Teléfono: 947 354083 Fax: 947 347526 www.pancorbo.es ayuntamiento@pancorbo.es

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación para el arrendamiento de las fincas rústicas divididas por lotes, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por procedimiento ordinario, anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, n.º 167, de 2 de septiembre de 2016, el último día para la presentación de las ofertas termina el día 19 de septiembre (lunes) a las 12,00 horas.

Se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, con destino al aprovechamiento agrícola». La denominación de los sobres es la siguiente:

SOBRE A: Documentación Administrativa.

- 1.- D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual, o N.I.F. y Escritura de Constitución o de modificación en su caso inscritas en el Registro Mercantil. Poder bastanteado del Secretario de la Corporación.
 - 2.- Anexo II.
- 3.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe al 3%. (Importe: 943,98 €).
- 4.- Justificación de los criterios de ser agricultor (persona física o jurídica), acompañada en su caso con la fotocopia compulsada del pago de la Seguridad Social en el régimen agrario. (Ver modelo Anexo II).
- 5.- Para las personas físicas y jurídicas, certificado de la ubicación físcal de la emplazada en Pancorbo. (Ver modelo Anexo II).
- 6.-Para el caso que las personas físicas y jurídicas en activo, deberán acreditar que es titular de una explotación agrícola, y que cultiva como mínimo de 20 Has, (entre las propias o arrendadas a terceros excluyendo las fincas arrendadas al propio Ayuntamiento de Pancorbo) al menos con una antigüedad de un año. (Ver modelo Anexo II).

SOBRE B: Proposición Económica.

Se presentará conforme al modelo del Anexo I. (Mínimo 100 €/Has)

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Criterios de Adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación para cada lote de parcela se puntuarán en orden decreciente:

a) Criterio económico: Hasta 75 puntos. Canon o renta anual ofrecido a abonar al Ayuntamiento por el arrendamiento (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

Para la determinación de la puntuación del canon anual se seguirá la siguiente fórmula:

"Precio mínimo del arrendamiento, nunca inferior al valor de su aprovechamiento. Se aplicará un criterio proporcional respecto de la oferta más elevada, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

P = (75 x oferta que se valora)/Máxima, donde:

- P es la puntuación obtenida.
- Máxima. Es el importe de la oferta más elevada.
- Of, la oferta correspondiente al licitador que se valora."
- b) Criterio de explotación y mantenimiento: 10 puntos. Puntuarán los diversos usos y actividades de la gestión a desarrollar en el municipio de Pancorbo, valorándose documentalmente que es titular de una explotación agrícola y que cultiva como mínimo de 20 Has, en el término municipal de Pancorbo (entre las propias o arrendadas a terceros excluyendo las fincas arrendadas al propio Ayuntamiento de Pancorbo), con una antigüedad mínima de un año.
- c) Criterio de ubicación: 10 puntos. Se tendrá en cuenta la ubicación residencial o fiscal de la persona física o jurídica emplazada en Pancorbo. Forma de acreditación: certificado del Ayuntamiento de Pancorbo o certificado de la Junta de Castilla y León o documentación fiscal, con una antigüedad mínima de seis meses.
- d) Por ser agricultor (persona física o jurídica): 5 puntos. Forma de acreditación: fotocopia en su caso de los dos recibos últimos de la Seguridad Social en el régimen agrario o documentación físcal.